Franqueo concertado



BOLETIN OFICIAL

DE LA PRÓVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ilaño, 75 pesetas y 37º50 al semestre. Sesuscribe en Soria, en la Intervención de dos de la Diputación provincial. Siendo el go adelantado. Ymero corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.4 No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.8 Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el págo de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

> · Circular número 194 Junta provincial de Precios

Como continuación a lo dispuesto en circular le este organismo núm 164, publicada en el Bo din oficial de la provincia núm. 97 correspondien eal dia 29 de Abril del pasado año de 1942, por Secretaria general Técnica del Ministerio de lidustria y Comercio se ha resuelto lo siguiente eferente a precios de insecticidas llquidos a bane de extracto de pelitre:

El precio de venta para fabricantes de insectidas, incluidos envase y embalaje, será de 45 resetas litro de extracto de pelitre perfumado, iqueza 27'5 gramos de pelitrinas.

Estos precios de venta de insecticidas líquilos a base de extracto de pelitre, serán los siguientes:

Envase de un litro (contenido neto) Precio de venta en fábrica, 8'40 pesetas. Idem de id. al público, 10'70

A granel o en envases de 5 litros y mayores Precio de venta en fábrica, 7'70 pesetas. Idem de id. al público, 9'70

Estos precios de insecticidas corresponden al tipo base, constituido por cuatro litros de extracto de pelitre y 96 de disolvente petróleo, con una riqueza de 1'1 gramos de pelitrinas por litro de insecticida.

Los insecticidas liquidos a base de pelitre se diferenciarán únicamente por su contenido en exracto de pelitre pudiendo variar dicho contenido desde 2'4 à 5'6 litros que corresponden a 0'66

y 1'54 gramos de pelitrina por litro de insecticida, completando el resto hasta 100 con disolven-

Para cada fracción de 0'4 litros de extracto en más o en menos de 4 que contenga por 100 de insecticida ó 0'11 gramos de pelitrina en más o en menos de 1'1 gramos por litro de insecticida preparado, los precios de éste variarán, en más o en menos, 0'17 pesetas litro en fábrica y 0'20 pesetas al público. Sobre cada envase se expresará el porcentaje de extracto o su equivalencia de riqueza en pelitrina y precio de venta al público correspondiente.

Para el cálculo de los precios anteriores se ha considerado el impuesto de restricción creado por la ley de 13 de Marzo de 1942 (B. O. del E. del 27), sobre el petróleo de 0'75 pesetas por litro.

Los fabricantes de estos productos deberán remitir a dicha Secretaria general Técnica en un plazo máximo de veinte días a partir de la publicación de la presente circular, una relación de las existencias actuales de los envases de capacidad 1/4, 1/2, 2 y 4 litros, acreditada mediante certificado expedido por la Delegación de Industria correspondiente, al objeto de proceder a fijar los precios de venta y plazo de liquidación total de estos envases.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 21 de Mayo de 1943.

El Gobernador-Presidente, 1241 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

OFICIO-CIRCULAR

CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO

Dispuesto por la Superioridad que se asigne un número a las oficinas distribuidoras y establecimientos colectivos, a los efectos de la inscripción de la cartilla individual de racionamiento y demás operaciones de su implantación, esta Delegación ha numerado a los existentes en esta capital en la forma que seguidamente se detallan:

OFICINAS DISTRIBUIDORAS

Nú- mero	Denominación	Dueño o titular de la tienda	Calle y número donde está sita
	0	TIENDAS DE ULTRAMARINOS	
1	Casa del Barrio	Felipe García del Río	Gral Male 19 : 14
2	La Flor Sevillana	Evaristo Yagüe	Idem 12
3		Fernandez Redondo S. en C.	P Remarda Robles 11
4	1205 TICS AICUS	Desaulo (Timenex Ferex	(A CULTURE 1()
5	La Uriental	José Beltrán Lónez	Estudios 1
6	Casa Deltran	Pedro Beitran Garcia	IIdem 1
7	*	Anastasio Gimenez Benito	Numancia 1
8	N N	Va. de Sixto Morales	Gral Mola 48
9	La Bola de Nieve	Vicente Plaza Fernandez	P. Bernardo Robles 2
10	El Triunfo	Domingo Munoz Remacha	Gral, Mola 52
11 12	*	Celestino Perez Benito	IIdem 38
13	La Castellana	Dionisio Diaz Pastora	Idem, 73.
14	La Castellana	Julián Moreno Ruiz	Estudios, 5.
15		Vd. de Cirilo Ruiz	Numancia, 28 Dpdo.
16		Pedro Ramos Postigo	P. de Cabrejas, 10.
17		María de Marco Andrés	Real, 5.
. 18		Eulogia Antoraz Merino	Puente, 15 Dpdo.
19	* O TO STATE OF THE PARTY OF TH	Augusto Romero Esteban	Puento 12
20	* /	Toribio Mugarza García	Farial 2
21	Casa del Barrio	Felipe García del Río.	P Ramón R Acaña 19
22	>	Felipe García del Rio. Fernandez Redondo S. en C.	Gral. Mola 28
23	Los Tres Arcos	Segundo Giménez Pérez	Salvador, 10
		PANADERIAS	
1	La Soriana	Dionisia Soria	Gral Mala 46
2		Julio Esteban Alicante	San Peleorin 18
3		Pedro Aldea Pérez	Santa Bárbara 1
4		Francisco Rodrigo	Real. 34.
5	•	Eulogio Ibañez Verde	P. Bernardo Robles, 3.
6		Angel Arancon Martinez	Alberca Baja, 3.
7		Gabliel Garcia Oñate	Mayor, 26.
8		Francisco García Monedero	Gral. Mola, 32.
9 10		María Moreno	Numancia, 20.
11		Alejandro Larred Vera	Real, 20.
12		Bonifacio Buberos	San Pelegrin, 4.
13	(0.00)	Eugenio San Juan	Ramon B. Aceña, 6.
14		Abdón HernandezValentina Amo (Vd. de Comas)	Las Casas.
		valentina Amo (va. de Comas)	Salvador, 5.
		CARNECERIAS	
1	*	Jesús Gómez Crespo	Gral, Mola, 15.
2 3		Crescencio Garcia del Campo	Estudios, 5.
3	•	Victoriano Liso Fernandez	Gral. Mola. 80.
4	•	Hijos de Aquilino Legaz	Idem. 2.
5	,	Fernando Cela Larrad	Idem. 84.
	•	Higinio Borobio Ortega	Real, 2.
7 8		Julio Matute Asensio	P. Abastos, C. números 1 y
9		Romualdo Hernandez	P. Abastos, C. núm. b.
. 1	·	Julio Dominguez Gonzalo	Estudios, 3.

Nú- mero	Denominación	Dueño o titular de la tienda	Calle y número donde está sita
10 11 12 13 14 15 16 17 18		Juliana Rubio González. Aquilino Sanz Heredia. Ruperto de Blas Illana Flora de Marco. Isaias Romero Rodrigo. Placidia Esteras López Milagros Rangil Valero Vicente Pérez. Jesús Martínez.	Gral. Mola, 9. Numancia, 37. M. de Vadillo, 9. P. Abastos, C. núm. 13. Idem, id. 20. Zapateria, 34. P. Abastos, C. núm. 15.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34	Auxilio Social	Centros colectivos Cocinas de Hermandad Comedor Infantil Prisión provincial Colegio del Sagrado Corazón Hospicio provincial Casa de Observación de Menores Hospital provincial Juan Brieva Juana Almenar Elvira Hernandez Baltasar Romero Agueda Petrañas Augusto Romero. José Pérez Miguel Romero. Vd. de Manuel García. Lorenzo San José. Francisco Pérez Cecilio Lorenzo Francisco García. Mariano Las Heras Eustaquia Esteban Apolonia Lozano Miguel Hernandez Esperanza Martinez Concepción Vallejo Francisco Perlado Dominica Villa. Perfecta Martín Hermógenes Peña Alejandra Romero Pilar Valero Ascención Corchon Benedicta García Aurelio de Marco.	P, del Generalísimo. Mayor, 22. P. Tirso de Molina. Alberca. Nicolás Rabal. Avenida de Navarra, 4. Ramón y Cajal, 3 Ferial. Avenida de Navarra. Estación S. M. Puente. Ferial, 8. Ferial. Salvador. Numancia, 28. Ramón B. Aceña. Ventorro. Olivo, 5. Nicolás Rabal. Gral. Mola, 37 y 39. Numancia, 17. Numancia. B. Robles, 5, 4.°
35 36 37 38 39 40 41 42 43 44		Lucía Calvo Romero Juana García Jimenez Padres Franciscanos Padres Carmelitas	Campo. Caballeros, 8. Gral. Mola, 25. Marmullete, 5 Idem, 9. Bernardo Robles, 4. Plaza del Carmen. Doctrina, 42. Cabrejas. Fuentes, 22.

Los dueños y titulares de las oficinas distribuidoras y los Jefes de los establecimientos colectivos, tomarán buena nota del número que a su oficina o establecimiento le ha correspondido, toda vez que deberán consignarlo en las operaciones que la implantación y uso de la cartilla lleven consigo.

Soria 26 de Mayo de 1943.—El Gobernador civil, Remigio Sánchez del Alamo.

1267

73

1 la

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

EXPROPIACIONES .-- ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, 23 y 24 de su reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de fincas que habrán de ocuparse en el término municipal de Villar del Río, con motivo de las obras de construcción del trozo 5.º del camino local de Castilruiz a Villanueva de Cameros, a fin de que en un plazo de veinte días, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, puedan presentarse ante el señor Alcalde de dicho pueblo, las Corporaciones o particulares, cuantas reclamaciones estimen oportunas contra la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan.

La referida autoridad municipal deberá levantar la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente y admitir las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, remitiendo a esta Jefatura dicha acta y escritos con su correspondiente índice, en los días siguientes al en que finalice dicho plazo, y en el caso de

que no se produzcan reclamaciones, remitirá la certificación negativa correspondiente.

Relación que se cita

n, de orden	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de finca	Observaciones
4	Máximo Pastor Juano Eugenio y Julia Jiménez Julio Garrido Sociedad Villar del Río Sebastián Muro	YanguasVillar del Rio	Idem Dehesa Caballar.	3

Soria 19 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

1231

ob

pro

fac

du

888

108

y 7

pro

nas

mo

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al Combatiente

Resumen de Combatientes y cuantia de los subsidios. Mes de Mayo de 1943.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidia- rios	Impor- te mensual Pesetas
Arcos de Jalón	1	90
Fuencaliente de Medina	1	120
Judes	1	60
Liceras	1	60
Monteagudo de las Vicarias.	1	-75
Montenegro de Cameros	1	120
Noviercas	~ 1	30
Reznos./	- 1	75
Royo (El)	1	60
Santa Maria de Huerta	1	90
Sumas totales	10	780

Los datos que aparecen en el presente estadoresúmen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales del Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha. Soria 22 de Mayo de 1943.—La Jefe de Contabilidad, Maria del Pilar Méndez.—V.º B.º— El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 1240

Subsidio al ex Combatiente

Resumen de ex Combatientes y cuantia de los subsidios.—Mes de Mayo de 1943.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidia- rios	Importe mensual Pesetas
Pedrajas San Esteban de Gormaz	1 1	90
Sumas totales	2	180

Los datos que aparecen en el presente estadoresumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al ex Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 22 de Mayo de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º— El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 1240

SORIA.-Imprenta provincial.